



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RESOLUCIÓN No 12444 DE 2020**  
**31-12-2020**



**20202120124445**

*“Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”*

**EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, en concordancia con el artículo 51 del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC y con ocasión de los fallos proferidos por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga y por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, y

**CONSIDERANDO:**

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, adelantó el proceso de selección para la provisión por mérito de empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva en el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, para lo cual expidió el Acuerdo No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000146 del 05 de septiembre de 2017, 20171000000156 del 19 de octubre de 2017 y 20181000000876 del 19 de enero de 2018 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000001006 del 08 de junio de 2018.

Adelantadas todas las etapas y pruebas establecidas en la Convocatoria a Concurso Abierto de Méritos, con los resultados consolidados se conformaron las Listas de Elegibles para los empleos ofertados, mismas que fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles. Sin embargo, al configurarse una de las causales previstas en el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, a través de las Resoluciones Nos. 20182120195725 y 20182120196235 del 24 de diciembre de 2018 la CNSC **declaró desierto el concurso de méritos para dos (2) vacantes** del empleo denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01**, identificadas con los códigos **OPEC Nos. 59070** (ubicado en Puerto Asís, Putumayo) y **59602** (ubicado en Quibdó, Choco), pertenecientes al **Área Temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado**.

El señor **GABRIEL MARIZANCEN SÁNCHEZ** promovió Acción de Tutela en contra del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y la Comisión Nacional del Servicio Civil, trámite constitucional asignado por competencia funcional al Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Guadalajara de Buga, bajo el radicado 2019-00057-00, que mediante providencia No. 054 del 22 de noviembre de 2019, notificada a la CNSC el 26 del mismo mes y año, resolvió la acción constitucional interpuesta declarándola improcedente.

Dicha decisión fue impugnada por el tutelante ante el **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga**, que mediante fallo de segunda instancia del **23 de enero de 2020** decidió revocar la sentencia proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Guadalajara de Buga y en su lugar decidió:

*“(…) **TERCERO: ORDENAR** a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído procedan, respecto del actor, a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016. (...)”*

Por lo anterior, mediante **AUTO No 0291 del 21-04-2020**, la CNSC dio cumplimiento al fallo proferido por el **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga**, en los siguientes términos:

*“**ARTÍCULO PRIMERO.- Cumplir** la decisión judicial adoptada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, consistente en tutelar el derecho fundamental al debido proceso del señor **GABRIEL MARIZANCEN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 16187694, dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar** las listas de elegibles para los empleos identificados con los códigos OPEC 58993 y 59249, del área temática **Mecanización Agrícola**, y OPEC 59602 y 59070, del área temática de **Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado**, en atención a los resultados del estudio realizado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, cuya expedición deberá producirse cuando se resuelvan las actuaciones administrativas de exclusión elevadas por la Comisión de Personal del SENA y los recursos de reposición elevados ante esta entidad, en garantía del debido proceso que le asiste a todos los aspirantes dentro de la Convocatoria. (...)”*

*“Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”*

Adicionalmente, la CNSC mediante **AUTO № 0317 del 05-05-2020**, dando alcance al Auto de Cumplimiento № 0291 del 21-04-2020 dispuso:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- Dar alcance al Auto No. 0291 del 21 de abril de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar las listas de elegibles para los empleos identificados con los códigos OPEC 58993 y 59249, del área temática Mecanización Agrícola, y OPEC 59602 y 59070, del área temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, en atención a los resultados del estudio realizado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, y lo requerido por el Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Buga, incluyendo al señor **GABRIEL MARIZANCEN SÁNCHEZ.****

**PARÁGRAFO:** La expedición de las listas se producirá una vez se resuelvan las actuaciones administrativas de exclusión elevadas por la Comisión de Personal del SENA y los recursos de reposición presentados ante esta entidad, en garantía del debido proceso que les asiste a todos los aspirantes dentro de la Convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO.- Remitir al SENA las Listas de Elegible que se conformen bajo los parámetros legales y técnicos establecidos.”**

Lo anterior teniendo en cuenta la definición de Empleo con Similitud Funcional, comprendida en el Acuerdo No. 562 de 2016, artículo 3 numeral 7 que señala:

*“Empleo con similitud funcional: Se entiende que un empleo es similar funcionalmente a otro cuando tiene la misma denominación, código y grado, cuando tienen asignadas funciones iguales o similares y para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares.*

*La presente definición aplica únicamente para efectos de uso de listas de elegibles, en el marco de los procesos de selección que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de sus facultades legales”.*

Cabe advertir que el señor **GABRIEL MARIZANCEN SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16`187.694 se inscribió en la “Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA” para el empleo de **Instructor Código 3010, Grado 1**, identificado con el código **OPEC No. 59212** (Palmira), **del Área Temática de Mecánica Automotriz**, para el cual se conformó la Lista de Elegibles mediante **Resolución No. 20182120189775 del 24-12-2018**, publicada el 04 de enero de 2019 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, donde el aspirante ocupó la posición No. 2.

Como quiera que el área para la cual se inscribió el señor **GABRIEL MARIZANCEN SÁNCHEZ**, es diferente a las declaradas desiertas, se realizó el Estudio Técnico por parte de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, para determinar si existe similitud funcional, documento que hace parte integral de este acto, en el que se constató no cumple con los requisitos para ocupar una de las vacantes desiertas de los empleos identificados con las **códigos OPEC Nos. 59070** (ubicado en Puerto Asís, Putumayo) **y 59602** (ubicado en Quibdó, Choco) **del área temática Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado**, debido a que, si bien tienen la misma denominación del empleo al que aspiró, esto es **Instructor, Código 3010, Grado 1**, difieren en cuanto a sus funciones y requisitos de estudio y de experiencia, considerando que el área temática hace parte intrínseca, esencial y definitiva de las funciones del empleo.

No obstante, considerando que el Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Buga, mediante Auto Interlocutorio No. 048 del 29 de abril del 2020, insiste en *“dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016”*, teniendo en cuenta además: **“que los OPEC declarados desiertos, ostentan igual naturaleza y denominación al cargo al cual aspiró la promotora (sic), a fin de que la entidad verifique el cumplimiento de los requisitos de experiencia, estudios y demás” (negrillas y subraya del Despacho)**, se procederá a incluir al señor **GABRIEL MARIZANCEN SÁNCHEZ** en la lista de elegibles que se conforme para los empleos identificados con las códigos OPEC Nos. **59070** (ubicado en Puerto Asís, Putumayo) **y 59602** (ubicado en Quibdó, Choco) **del área temática Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado**, como se dispuso en el **AUTO № 0317 del 05-05-2020**.

Así mismo, la señora **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR ARENAS** promovió acción de tutela bajo el número 2019-00727-00. Por su parte, los elegibles **JUDITH DEL ROSARIO FERIA DIAZ** y **GERMÁN TAMAYO PÉREZ**, instauraron acciones judiciales, radicadas con los consecutivos Nos. 2019-00728-00 y 2019-00729-00 respectivamente, las cuales fueron acumuladas a la tutela No. 2019-00727-00, incluyendo a los coadyuvantes; trámites constitucionales asignados por competencia funcional al Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, que mediante providencia de fecha 23 de enero de 2020, notificada a la CNSC el mismo día, resolvió:

*“[...] **SEGUNDO. ORDENAR** a la CNSC que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de esta Providencia de continuidad a la Convocatoria 436 de 2017 con estricta sujeción*

**“Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”**

al artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016 para lo cual deberá actualizar la lista de elegibles adoptada en la Resolución No 20182120187425 de 24 de diciembre de 2018 y remitirla al **SENA** a fin de que esta entidad en su calidad de nominadora verifique el cumplimiento de los demás requisitos para que **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR ARENAS** sea nombrada en periodo de prueba en uno de los cargos con la denominación Instructor G1 Código 3010 declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 63972 para la cual concurso.

**TERCERO. ORDENAR** a la CNSC que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de esta Sentencia de continuidad a la Convocatoria 436 de 2017 con estricta sujeción al artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016 para lo cual deberá actualizar la lista de elegibles adoptada en la Resolución No 20182120187425 de 24 de diciembre de 2018 y remitirla al **SENA** a fin de que esta entidad en su calidad de nominadora verifique el cumplimiento de los demás requisitos para que **JUDITH DEL ROSARIO FERIA DIAZ** sea nombrada en periodo de prueba en uno de los cargos con la denominación Instructor Código 3010 Grado 1 entidad SENA» declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 59762 para la cual concurso.

**CUARTO. ORDENA** a la CNSC que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de este Fallo de continuidad a la Convocatoria 436 de 2017 con estricta sujeción al artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016 para lo cual deberá actualizar la lista de elegibles adoptada en la Resolución No 20182120187425 de 24 de diciembre de 2018 y remitirla al **SENA** a fin de que esta entidad en su calidad de nominadora verifique el cumplimiento de los demás requisitos para que **GERMAN TAMAYO PEREZ** sea nombrado en periodo de prueba en uno de los con la denominación Instructor Código 3010 Grado 1 entidad SENA» declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 58998 para la cual concurso.

**QUINTO. ORDENAR** al **SENA** que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibimiento de la lista de elegibles de que tratan los numerales anteriores en su calidad de nominadora verifique el cumplimiento de los demás requisitos para que los accionantes sean nombrados en periodo de prueba como se explica a continuación **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR ARENAS** en uno de los cargos con la denominación Instructor G1 Código 3010 declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 63972 para la cual concurso **JUDITH DEL ROSARIO FERIA DIAZ** en uno de los cargos con la denominación Instructor Código 3010 Grado 1 entidad SENA» declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 59762 para la cual concurso y **GERMAN TAMAYO PEREZ** Instructor Código 3010 grado 1 entidad SENA declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 58998 para la cual concurso.

**SEXTO. OTORGAR** a los Ciudadanos **AIDEE TORRES GIL ADELAI DA CANO MOLINA AMANDA LUCIA RIAPIRA BELTRAN ASTRID TORRES GIL CARMEN ELISA MUNOZ PINZON CESAR AUGUSTO SERRANO RODRIGUEZ CLARA LUCIA BEJARANO BELTRAN DANIEL FELIPE VARGAS MORENO DEISMAN ENRIQUE PUMAREJO AÑEZ EDGAR ANTONIO VARELA MELENDEZ FANNY DEL SOCORRO BELTRAN PEÑA FRANCISCO JAVIER SANCHEZ FRANCY ELENA BUENO ROSADO GLORIA CAROLINA GUTIERREZ DE PIÑERES GRACIELA PULIDO LEON GUSTAVO JOSE MAESTRE ALTAMIRANDA HUGO FERNEL MARIN ALONSO JAIR EVIEL BARRIOS DELUQUE JOEL DE JESUS MAZA AMADOR JORGE HERNAN VELEZ GALLEGO JUAN CARLOS RHENALS JIMENEZ JULIAN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES KATTY LORENA TURIZO MORENO LINA ROCIO RIVADENEIRA MUNOZ LUZ MARINA GUZMAN PINZON MARINA PRIETO OLIVARES MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANTONIO MANOTAS POVEDA NELSON ALEXANDER ROJAS JIMENEZ NURY MEJIA SALAZAR ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE ORLANDO CASTRILLON GARCIA RAQUEL DEL PILAR MIRANDA CASTRO ROMEL DE JESUS MEJIA MIELES RUBEN GONZALEZ CALDERON SONIA MILENA PINZON COGUA TATIANA GARCIA GALINDO VICTOR ALONSO MARTINEZ TORRES YAMILE RUEDA PINZON YENNY ALEJANDRA ACOSTA VILLABONA YOJANA PAOLA ARROLLO DURAN y YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA la misma protección constitucional dispuesta en los numerales primero segundo tercero cuarto y quinto de esta Decisión quienes luego de verificarse el cumplimiento de los demás requisitos serán nombrados en periodo de prueba en alguno de los cargos con la denominación respectiva declarados desiertos por la CNSC y que guarden similitud funcional con las OPEC para las cuales optaron acorde con la lista de elegibles en que cada concursante se encuentra inscrito por las razones expuestas en las consideraciones de esta Sentencia.**

**SÉPTIMO. NEGAR** el amparo constitucional respecto de **LUZ MARINA GUZMAN PINZON** en razón de que fungió como demandante en la acción de tutela No 022 2019 0056700 que este Juzgado decidió en Sentencia de 7 de noviembre de 2019. [...]

Mediante el **Auto No. 0376 del 01-06-2020**, la CNSC dio cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, en los siguientes términos:

**[...] ARTÍCULO PRIMERO.- Cumplir** la decisión judicial adoptada por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, dentro de la Acción de Tutela 20190072700 y las tutelas acumuladas bajo los radicados 2019-00728-00 y 2019-00729-00, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017, consistente en tutelar el derecho fundamental al debido proceso de las señoras **CLAUDIA PATRICIA**

*“Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”*

**SALAZAR ARENAS, JUDITH DEL ROSARIO FERIA DIAZ** y el señor **GERMÁN TAMAYO PÉREZ**, y los **coadyuvantes** de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente decisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar** las Listas Generales de Elegibles para los empleos denominados Instructor Código 3010 Grado 01 y Profesional Grado 2, declarados desiertos en atención a los resultados del estudio realizado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, cuya expedición deberá producirse una vez se resuelvan las actuaciones administrativas de exclusión elevadas por la Comisión de Personal del SENA y los recursos de reposición elevados ante esta entidad, en garantía del debido proceso que le asiste a todos los aspirantes dentro de la Convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO.- Remitir** al SENA las Listas Generales de Elegible que se conformen bajo los parámetros legales y técnicos establecidos. [...]

Lo anterior, teniendo en cuenta la definición de Empleo con Similitud Funcional, comprendida en el Acuerdo No. 562 de 2016, artículo 3, numeral 7 que señala:

*“[...] Empleo con similitud funcional: Se entiende que un empleo es similar funcionalmente a otro cuando tiene la misma denominación, código y grado, cuando tienen asignadas funciones iguales o similares y para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares.*

*La presente definición aplica únicamente para efectos de uso de listas de elegibles, en el marco de los procesos de selección que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de sus facultades legales [...]*

En cumplimiento de lo anterior, la CNSC a través de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, realizó el estudio de equivalencia funcional en los términos definidos en el Acuerdo No. 562 de 2016, mismo que frente a los empleos declarados desiertos de Instructor, Código 3010, Grado 01, y Profesional Grado 2, arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE	OPEC	DENOMINACIÓN	ÁREA TEMÁTICA	ESTADO
Claudia Patricia Salazar Arenas	63972	Instructor Código 3010 Grado 1	Derechos Humanos	Mediante Resolución No. 4052 del 20 de febrero de 2020 se conformó la Lista General de Elegibles para proveer las vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01 del Área Temática Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo.
Judith del Rosario Feria Díaz	59762	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Administrativa	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
German Tamayo Pérez	58998	Instructor Código 3010 Grado 1	Negociación Internacional	Se declaró desierto el empleo identificado con código <b>OPEC 58300 del Área Temática Negociación Internacional</b> , para el cual se puede conformar Lista General de Elegibles.
Aidee Torres Gil	60375	Profesional Grado 8	N/A	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Adelaida Cano Molina	59019	Instructor Código 3010 Grado 1	Contenidos Digitales	Se declararon desiertos los empleos con <b>OPEC Nos. 59349, 59128, 59253, 58623, 60601, 60604, 59838, 60986, 59889, 58704 y 58421 del Área Temática Contenidos Digitales</b> , para los cuales se puede conformar Lista General de Elegibles.
Amanda Lucía Riapira Beltrán	60639	Instructor Código 3010 Grado 1	Emprendimiento	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Astrid Torres Gil	61960	Profesional Grado 4	N/A	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Carmen Elisa Muñoz Pinzón	60524	Instructor Código 3010 Grado 1	Emprendimiento	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Cesar Augusto Serrano Rodríguez	58913	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Administrativa	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.

*“Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”*

NOMBRE	OPEC	DENOMINACIÓN	ÁREA TEMÁTICA	ESTADO
Clara Lucía Bejarano Beltrán	59761	Instructor Código 3010 Grado 1	Interacción Consigo Mismo, Con Los Demás, Con La Naturaleza Y Con La Trascendencia	Se declaró desierto el empleo con código <b>OPEC 59002 del Área Temática Interacción Consigo Mismo, con los Demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia</b> , para el cual se conformó lista general de elegibles mediante Resolución № 11964 del 30-11-2020 rad. 20202120119645.
Daniel Felipe Vargas Moreno	59874	Instructor Código 3010 Grado 1	Diseño Gráfico	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Deisman Enrique Pumarejo Añez	59517	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Edgar Antonio Varela Meléndez	60921	Instructor Código 3010 Grado 1	Contabilidad	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Fanny del Socorro Beltrán Peña	58632	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión de Mercados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Francisco Javier Sánchez	59556	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión de Mercados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Francy Elena Bueno Rosado	60474	Instructor Código 3010 Grado 1	Agroindustrial - Control de Calidad e Inocuidad	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Gloria Carolina Gutiérrez de Piñeres	59937	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Logística	Se declararon desiertos los empleos con códigos <b>OPEC 58452, 59957 y 59221 del Área Temática Gestión Logística</b> , para los cuales se puede conformar Lista General de Elegibles.
Graciela Pulido León	58632	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión de Mercados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Gustavo José Maestre Altamiranda	59353	Instructor Código 3010 Grado 1	Construcción	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Hugo Fernel Marín Alonso	59879	Instructor Código 3010 Grado 1	Guianza Turística	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Jair Eviel Barrios Deluque	58410	Instructor Código 3010 Grado 1	Automatización industrial	Se declaró desierto el empleo con <b>OPEC 59376 del Área Temática Automatización Industrial</b> , para el cual se conformó Lista General con Resolución № 11886 del 25-11-2020 rad. 20202120118865.
Joel de Jesús Maza Amador	60008	Instructor Código 3010 Grado 1	Administración de Proyectos	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Jorge Hernán Vélez Gallego	59669	Instructor Código 3010 Grado 1	Mecatrónica	Se declaró desierto el empleo con código <b>OPEC 59092 del Área Temática Mecatrónica</b> para el cual se conformó Lista General con Resolución No. 20202120103035 del 20-10-2020.
Juan Carlos Rhenals Jiménez	58248	Técnico Grado 2	N/A	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Julián Ernesto Trespalacios Torres	58899	Instructor Código 3010 Grado 1	Software	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Katty Lorena Turizo Moreno	60973	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión de Mercados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.

*“Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”*

NOMBRE	OPEC	DENOMINACIÓN	ÁREA TEMÁTICA	ESTADO
Lina Rocío Rivadeneira Muñoz	59320	Instructor Código 3010 Grado 1	Software	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Luz Marina Guzmán Pinzón	58632	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión de Mercados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Marina Prieto Olivares	59666	Instructor Código 3010 Grado 1	Infraestructura	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Matilde Mileth García González	59813	Instructor Código 3010 Grado 1	Agricultura	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Miguel Antonio Manotas Poveda	59061	Instructor Código 3010 Grado 1	Mantenimiento electromecánico de equipo pesado	Se declararon desiertos los empleos con códigos <b>OPEC 59070 y 59602 del Área Temática Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado</b> , para el cual se puede conformar Lista General de Elegibles.
Nelson Alexander Rojas Jiménez	59814	Instructor Código 3010 Grado 1	Automatización industrial	Se declaró desierto el empleo con <b>OPEC 59376 del Área Temática Automatización Industrial</b> , para el cual se conformó Lista General con Resolución № 11886 del 25-11-2020 rad. 20202120118865.
Nury Mejía Salazar	59246	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Logística	Se declararon desiertos los empleos con códigos <b>OPEC 58452, 59957 y 59221 del Área Temática Gestión Logística</b> , para los cuales se puede conformar Lista General de Elegibles.
Orlando Antonio Alcendra Moscote	59195	Instructor Código 3010 Grado 1	Construcción	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Orlando Castrillón García	59139	Instructor Código 3010 Grado 1	Instrumentación y Control de Procesos	Se declaró desierto el empleo con <b>OPEC 58618 del Área Temática Instrumentación y Control de Procesos</b> , para el cual se conformó la Lista General de Elegibles mediante Resolución No. 6824 de 23 de junio de 2020.
Raquel del Pilar Miranda Castro	58828	Instructor Código 3010 Grado 1	Servicios de Alojamiento	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Romel de Jesús Mejía Mielles	59937	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Logística	Se declararon desiertos los empleos con códigos <b>OPEC 58452, 59957 y 59221 del Área Temática Gestión Logística</b> , para los cuales se puede conformar lista general de elegibles.
Rubén González Calderón	60590	Instructor Código 3010 Grado 1	Ventas	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Sonia Milena Pinzón Cogua	59273	Instructor Código 3010 Grado 1	Sistema Integrado de Gestión	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Tatiana García Galindo	58823	Instructor Código 3010 Grado 1	Salud Pública	Se declararon desiertos los empleos con códigos <b>OPEC 58360 y 60045 del Área Temática Salud Pública</b> , para los cuales se puede conformar Lista General de Elegibles.
Víctor Alonso Martínez Torres	60246	Instructor Código 3010 Grado 1	Producción Especies Menores	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Yamile Rueda Pinzón	58666	Instructor Código 3010 Grado 1	Salud Pública	Se declararon desiertos los empleos con códigos <b>OPEC 58360 y 60045 del Área Temática Salud Pública</b> , para los cuales

*“Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”*

NOMBRE	OPEC	DENOMINACIÓN	ÁREA TEMÁTICA	ESTADO
				se puede conformar Lista General de Elegibles.
Yenny Alejandra Acosta Villabona	58004	Profesional Grado 1	N/A	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Yojana Paola Arrollo Duran	58722	Instructor Código 3010 Grado 1	Agroindustrial - Control de Calidad e Inocuidad	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Yudis María López Ardila.	59370	Instructor Código 3010 Grado 1	Procesamiento de Alimentos - Cárnicos y Derivados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.

Es necesario indicar que en la casilla denominada **“Estado”**, se incorpora la información relacionada con la procedencia de conformar o no lista general de elegibles, situación que surge de la existencia de empleos declarados desiertos que tengan similitud funcional (en los términos del Acuerdo No. 562 de 2016), con el empleo al cual aspiraron los tutelantes y coadyuvantes de la acción constitucional.

Es así como en el **Auto No. 0376 de 2020** se concluyó que pueden conformarse Listas Generales de Elegibles para los siguientes empleos:

OPEC Declarada Desierta	Denominación	Área Temática
58300	Instructor Código 3010 Grado 1	Negociación Internacional
59349, 59128, 59253, 58623, 60601, 60604, 59838, 60986, 59889, 58704 y 58421	Instructor Código 3010 Grado 1	Contenidos Digitales
59002	Instructor Código 3010 Grado 1	Interacción Consigo Mismo, con los Demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia
58452, 59957 y 59221	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Logística
59376	Instructor Código 3010 Grado 1	Automatización Industrial
59092	Instructor Código 3010 Grado 1	Mecatrónica
59070 y 59602	Instructor Código 3010 Grado 1	Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado
58618	Instructor Código 3010 Grado 1	Instrumentación y Control de Procesos
58360 y 60045	Instructor Código 3010 Grado 1	Salud Pública

En la medida que las actuaciones administrativas relacionadas a las solicitudes de exclusión elevadas en término por la Comisión de Personal del SENA y los Recursos de Reposición presentados por los aspirantes ante este órgano autónomo han sido desatados, actualmente puede conformarse la Lista General de Elegibles para proveer **dos (2) vacantes** del empleo denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01**, identificados con los códigos **OPEC Nos. 59070** (ubicado en Puerto Asís, Putumayo) y **59602** (ubicado en Quibdó, Choco), **del Área Temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, declaradas desiertas en la Convocatoria No. 436 de 2017**, que corresponden a la misma área temática de los empleos identificados con los códigos OPEC Nos. 58961, 58519, 60098, 60911, 60286, 60519, 61115, 59921, 58949, 58371, 59105, 58733, 58592, 59293, 60030, 59972, 59061 y 59242 para los cuales se conformaron Listas de Elegibles, entre ellas la expedida mediante la Resolución No. 20182120187705 del 24 de diciembre de 2018 (OPEC 59061), de la cual hace parte el señor Miguel Antonio Manotas Poveda, quien fue amparado por el fallo de tutela del Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá al cual se da cumplimiento mediante el presente acto administrativo.

Previo a dar cumplimiento a la orden judicial, se debe tener en cuenta que las Listas de Elegibles expedidas en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA fueron conformadas por empleo, cada uno de los cuales se identifica con un código dentro de la OPEC reportada en SIMO por la Entidad.

Se advierte que resultado de la Convocatoria 436 de 2017 - SENA fueron publicadas un total veinte (20) empleos pertenecientes al **Área Temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado**, respecto de las cuales se diseñó, aplicó y calificó una misma prueba escrita y prueba técnico-pedagógica, por lo que para proveer

*“Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”*

las vacantes desiertas del empleo identificado con los códigos **OPEC Nos. 59070** (ubicado en Puerto Asís, Putumayo) y **59602** (ubicado en Quibdó, Choco) se debe tener en cuenta el orden de mérito de los aspirantes que conforman las Listas de los empleos que se relacionan a continuación, de acuerdo con el resultado obtenido por cada uno de ellos en sus respectivas Listas Individuales:

OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59972	SOGAMOSO	61115	CÚCUTA	58733	PALMIRA
59061	VALLEDUPAR	59921	CÚCUTA	60030	SANTA MARTA
60098	BARRANQUILLA	58949	FUSAGASUGÁ		

No se tendrán en cuenta las Listas conformadas para los empleos identificados con los códigos OPEC 58371 (GIRÓN), 58519 (BARRANCABERMEJA), 58592 (POPAYÁN), 58961 (APARTADÓ), 59105 (MEDELLÍN), 59242 (YOPAL), 59293 (SANTA MARTA), 60286 (CARTAGENA DE INDIAS), 60519 (CHÍA) y 60911 (BOGOTA D.C), por encontrarse agotadas.

Por este motivo y con el fin de garantizar el debido proceso de los participantes que hacen parte de las Listas de Elegibles conformadas para cada uno de los empleos relacionados, la CNSC conformará la Lista General de Elegibles del área temática denominada **Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado** de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada aspirante, en garantía del principio constitucional del mérito.

Así, en estricto cumplimiento del fallo judicial, la CNSC remitirá al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- la Lista General de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, para proveer **dos (2) vacantes** del empleo denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01**, identificado con el código **OPEC Nos. 59070** (ubicado en Puerto Asís, Putumayo) y **59602** (ubicado en Quibdó, Choco) **del Área Temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado**, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA. Habida cuenta que presentan diferente ubicación geográfica, resulta procedente realizar Audiencia Pública de Escogencia de Empleo, en los términos del Capítulo 2 del Título II del Acuerdo CNSC No. 562 de 2016.

El aspirante que sea nombrado con base en la Lista General de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, acreditación que deberá ser demostrada en el momento de ser nombrados y tomar posesión<sup>1</sup>.

De otra parte, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 555 de 2015, es función de los Despachos de los Comisionados, proferir los Actos Administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala Plena a cada Despacho.

La Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, se encuentra asignada al Despacho del Comisionado Fridole Ballén Duque.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista General de Elegibles** para proveer **dos (2) vacantes** del empleo denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01**, identificado con los códigos **OPEC Nos. 59070** (ubicado en Puerto Asís, Putumayo) y **59602** (ubicado en Quibdó, Chocó) **del Área Temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado**, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, en cumplimiento de la decisión proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

Posición Lista General	Documento de identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	OPEC	Inicio vigencia de la Lista
1	6531587	DIEGO LEÓN	PEREA SALCEDO	86,19	58733	15/01/2019
2	9526963	LUIS	MONTAÑA CAMACHO	83,74	59972	14/05/2020
3	85462673	JAIRO LUIS	DAZA CASTRO	83,65	60030	15/01/2019
4	85487216	ALFONSO LUIS	PEÑA PEÑARANDA	80,53	60030	15/01/2019

<sup>1</sup>Artículos Nos. 2.2.5.1.5, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

*“Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”*

Posición Lista General	Documento de identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	OPEC	Inicio vigencia de la Lista
5	74188728	HERMANN LEONARDO	RIVERO RIVEROS	79,47	59972	14/05/2020
6	7168000	FRANCISCO	MESA AVILA	77,31	59972	14/05/2020
7	3171437	GUILLERMO ANDRÉS	HERRERA PALACIOS	74,81	58949	15/01/2019
8	11188053	EDGAR DANIEL	CUBILLOS RIVEROS	72,95	58949	15/01/2019
9	13490960	BENJAMÍN	PINZÓN BLANCO	72,75	61115	04/07/2019
10	72184584	JAVIER ANTONIO	TAPIA MARTINEZ	71,35	60098	15/01/2019
11	1067711012	MIGUEL ANTONIO	MANOTAS POVEDA	65,74	59061	15/01/2019
12	8774738	YESID ENRIQUE	FREILE NIEBLES	65,22	59061	15/01/2019
13	1049609789	ERIKA PAOLA	SALAMANCA OVALLE	62,47	58733	15/01/2019
14	16187694	GABRIEL	MARIZANCEN SÁNCHEZ	62.32	59212	15/01/2019
15	79854271	YOVANNY ARSENIO	JAIMES ARENALES	50,51	58949	15/01/2019
16	5828743	DUREY ALEXANDER	ENCISO HERNANDEZ	50,30	58949	15/01/2019
17	13469097	CARLOS ORLANDO	CRISTANCHO ARIAS	44,98	59921	15/01/2019
18	88264133	PETTER ALEJANDRO	RAMIREZ TORRES	43,21	61115	04/07/2019

**PARÁGRAFO:** Los Autos Nos. 0291 del 21-04-2020 y 0376 del 01-06-2020 y el Estudio de Equivalencia Funcional realizado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, hacen parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Audiencia de Escogencia de las vacantes del empleo Instructor, Código 3010, Grado 01, identificadas con los códigos OPEC No. 59070 (ubicado en Puerto Asís, Putumayo) y 59602 (ubicado en Quibdó, Chocó), se adelantará en los términos definidos en el Capítulo 2 del Título II del Acuerdo CNSC No. 562 de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- la Lista General de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Acuerdo No. 562 de 2016, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la Lista de Elegibles y de finalización de la Audiencia Pública de Escogencia de Empleo, deberá producirse el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista General de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, los cuales serán acreditados al momento de ser nombrados y tomar posesión del mismo.

**PARÁGRAFO:** Corresponde a la Entidad Nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos, de conformidad con lo previsto en los artículos Nos. 2.2.5.1.5, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Lista General de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo estará sujeta a la vigencia que detente cada uno de los elegibles en su respectiva Lista Individual, contados a partir de la fecha de su firma, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, en concordancia con lo estipulado por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente decisión al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga en la dirección electrónica: [sspenbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sspenbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co); al Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Guadalajara de Buga, en la dirección electrónica: [j01pcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co), y al Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, D.C. en la dirección electrónica: [ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar el presente acto administrativo al doctor CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA, Director General del SENA o quien haga sus veces, al correo [carlos.estrada@sena.edu.co](mailto:carlos.estrada@sena.edu.co) y [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y al doctor JONATHAN ALEXANDER BLANCO BARAHONA, Coordinador del

“Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”

Grupo de Relaciones Labores del SENA, o quien haga sus veces, a los correos: [relacioneslaborales@sena.edu.co](mailto:relacioneslaborales@sena.edu.co) y [jablancob@sena.edu.co](mailto:jablancob@sena.edu.co)

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2020



**FRÍDOLE BALLÉN DUQUE**

Proyectó: Julián Vargas.  
Revisó: Miguel Ardila  
Aprobó: Clara P.